



TRIBUNAL DE ARBITRAJE
A-20240905/0947

ROY ALPHA S.A.
Vs.
ALLIANZ SEGUROS S.A.

ACTA Nro. 14
AUDIENCIA DE PRUEBAS

El 27 de junio de 2025, siendo las 9:00 a.m. y atendiendo lo dispuesto en los artículos 23 y 31 de la Ley 1563 de 2012, se reunió mediante el uso de medios electrónicos el Tribunal de Arbitraje promovido por **ROY ALPHA S.A.**, como parte demandante, y **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, como parte demandada, integrado por los árbitros **ERNESTO RENGIFO GARCÍA** (presidente), **ADRIANA LÓPEZ MARTÍNEZ** y **JOSÉ VICENTE GUZMÁN ESCOBAR**, en compañía del secretario **JUAN JOSÉ BERNAL GIRALDO**.

De igual manera, se hicieron presentes:

Por la parte demandante:

1. **SERGIO HURTADO LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 16.750.109, en su calidad de representante legal de **ROY ALPHA S.A.**
2. **ALAN DEL RÍO VÁSQUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 94.539.861 y tarjeta profesional Nro. 167.274 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por la parte demandada:

3. **MARÍA CLAUDIA ROMERO LENIS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 38.873.416, en su calidad de representante legal **ALLIANZ SEGUROS S.A.**
4. **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 19.395.114 de Bogotá y tarjeta profesional Nro. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura.

Teniendo en cuenta lo anterior, el secretario del Tribunal de Arbitraje rindió el siguiente **Informe Secretarial**:



1. En cumplimiento de lo previsto por el artículo décimo (10º) de la Ley 1563 de 2012, se indica que la Primera Audiencia de Trámite en este proceso finalizó el día **14 de marzo de 2025** (Acta Nro. 08).

A la fecha han transcurrido, incluido el día de hoy, **49 días** del término de duración del Tribunal, en la medida que el proceso ha estado suspendido por solicitud conjunta de las partes en las siguientes fechas:

Nro.	Acta Nro.	Auto Nro.	Suspensión	Días hábiles de suspensión
1	12	22	Entre los días primero (1º) de mayo de 2025 y hasta el 25 de junio de 2025, ambas fechas inclusive.	37
Total días hábiles de suspensión				37

Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo previsto en el mencionado artículo del Estatuto de Arbitraje Nacional, en concordancia con lo ordenado mediante Auto Nro. 01 (Acta Nro. 01) de fecha 18 de octubre de 2024, el término de duración de este trámite arbitral se fijó en seis (6) meses, el plazo máximo que tiene el Tribunal es hasta el día **seis (6) de noviembre de 2025**.

2. Mediante Auto Nro. 22 (Acta Nro. 12) de fecha 29 de abril de 2025, notificado a las partes en estrados, el Tribunal fijó el día de hoy como fecha para la práctica de las declaraciones e interrogatorios de parte decretadas.

Hasta aquí el informe secretarial.

OBJETO DE LA AUDIENCIA

En atención al Informe Secretarial que antecede, la presente audiencia tiene por objeto llevar a cabo la práctica de los medios de prueba decretados por el Tribunal.

El presidente declaró abierta la audiencia y ordenó dar inicio con la práctica con la primera declaración programada.

No obstante, antes de iniciar con la práctica de los medios de prueba, la representante legal de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** solicitó el uso de la palabra y manifestó la intención de la sociedad que representa de explorar un escenario conciliatorio que ponga fin a la



controversia, motivo por el cual el Tribunal abrió un espacio para que las partes escucharan sus diferentes posturas.

Una vez escuchadas ambas partes, y en atención de lo avanzado de la mañana, por considerarlo pertinente el Tribunal profirió el siguiente

Auto Nro. 25

27 de junio de 2025

Aplazar la práctica de las declaraciones e interrogatorios de parte previstas, fijando como nueva fecha para su realización por medios virtuales el día **jueves 10 de julio de 2025, a partir de las 9:00 a.m.**

Por secretaría remítase el enlace suministrado por el Centro de Arbitraje para tal fin.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA EN ESTRADOS.

Contra esta providencia no se formularon recursos.

Cumplido el objeto de la audiencia, el Tribunal da por concluida la misma ordenando la suscripción del acta por parte del secretario.

Los árbitros,

Quien asistió a través de medios electrónicos

ERNESTO RENGIFO GARCÍA

Presidente

Quien asistió a través de medios electrónicos

ADRIANA LÓPEZ MARTÍNEZ

Quien asistió a través de medios electrónicos

JOSÉ VICENTE GUZMÁN ESCOBAR

Por las partes,

Quien asistió a través de medios electrónicos

SERGIO HURTADO LÓPEZ

Representante legal ROY ALPHA S.A.

Quien asistió a través de medios electrónicos

ALAN DEL RÍO VÁSQUEZ

Apoderado especial ROY ALPHA S.A.

Quien asistió a través de medios electrónicos
MARÍA CLAUDIA ROMERO LENIS
Representante legal ALLIANZ SEGUROS S.A.

Quien asistió a través de medios electrónicos
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
Apoderado especial ALLIANZ SEGUROS S.A.

El secretario del Tribunal,


JUAN JOSÉ BERNAL GIRALDO